



ACUERDO 009 **(19 ABR 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA RECIBIR Y ENTREGAR BIENES INMUEBLES EN COMODATO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Alcalde Municipal para recibir y entregar bienes inmuebles en comodato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el comodato sea de recibir bienes inmuebles de los particulares, el Ejecutivo destinará los bienes cedidos única y exclusivamente para cultura, recreación o deporte y uso público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contratos de comodato o uso que llegare a celebrar el Ejecutivo Municipal deberán previamente cumplir los requisitos legales, en especial los estipulados en la Ley 9 de 1979 y en el Código Civil; Artículo 2200 y ss.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Ejecutivo remitirá copia al Honorable Concejo Municipal, una vez suscritos los correspondientes comodatos que se llegaren a realizar, con sus respectivos anexos e informe detallado.

ARTÍCULO TERCERO.- Las facultades aquí otorgadas tienen una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 19 de abril de 2016.


JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 14 de abril de 2016.
SEGUNDO DEBATE: 19 de abril de 2016.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejala CLARENA MORA MÉNDEZ.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 19 de abril de 2016.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 19 de Abril de 2016.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.



NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN
Secretaria Ejecutiva de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 19 de Abril de 2016.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE



JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
Alcalde Municipal (E)

Proyectado por : NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN – Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Firma:	Firma:
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo